



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

CONVOCATORIA: _____

CURSO: _____ / _____ ESTUDIOS: _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

NIF/NIE DEL SOLICITANTE: _____ Nº DE SOLICITUD _____ FECHA: _____

El/los abajo firmante/s autorizan a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa a obtener de otras Administraciones Públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de todos los datos de identificación, matriculación en el centro, circunstancias personales, laborales, académicas y familiares así como de la renta y patrimonio necesarios para la resolución de la solicitud de beca o ayuda.

LA SIGUIENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ SER CUMPLIMENTADA POR TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES(*) DE LA UNIDAD FAMILIAR.

| NIF/NIE | Nombre y apellidos | Parentesco con el solicitante | Firma |
|---------|--------------------|-------------------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la beca o ayuda solicitada por usted, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

* Como regla general se consideran miembros computables de la unidad familiar: la persona solicitante, el padre, la madre, el tutor o tutora, o persona encargada de la guardia y protección del menor en su caso; los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2017 y los hermanos y hermanas de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar. Además de estos, solamente podrán incluirse otros miembros de la unidad familiar cuando se refieran a otras situaciones especificadas en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.

